

Guía del contratado predoctoral

Curso 2023-2024



Guía del contratado predoctoral

Curso 2023-2024

El objeto de esta Guía es el de servirte de herramienta informativa como contratado en la Universidad Nebrija. Para cualquier duda el correo de referencia es:

escueladoctorado@nebrija.es

1. Normativa básica

- Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Art. 21 Contrato predoctoral (<https://www.boe.es/eli/es/l/2011/06/01/14>)
- Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2019/03/01/103>)
- Normativa y régimen de funcionamiento Escuela de Doctorado Nebrija (<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/reglamento-regimen-inter-no-escuela-de-doctorado.pdf>)
- Código de buenas prácticas Escuela de Doctorado Nebrija (<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/codigo-de-buenas-practicas.pdf>)

2. Normativa complementaria

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

3. Centro de adscripción y gestiones básicas al firmar el contrato

Centro al que estás adscrito: Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija

Gestión de alta de la cuenta de usuario @nebrija.es y préstamo de ordenador portátil: Escuela de Doctorado.

Atención: los anuncios de la escuela de doctorado se envían siempre a la cuenta de @alumno.nebrija.es

Gestión de alta en visual time para el fichaje:

Recursos Humanos rrhh@nebrija.es

Gestión de vacaciones y permisos: Director de la Escuela de Doctorado, previo visto bueno del Director/a o Tutor/a de la tesis.

4. Objeto del contrato

Realizar tareas de investigación en el ámbito de un proyecto específico y novedoso (desarrollo de la tesis doctoral).

5. Tipo de personal

Al tener la consideración de personal investigador predoctoral en formación, es de aplicación el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación (EPIF) y el VIII convenio de Universidades Privadas.

6.- Duración

- El contrato tiene una duración mínima de 1 año y máxima de 3 o 4 años dependiendo de la convocatoria.
- La actividad es evaluada anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, o en su caso la Escuela de Doctorado, durante el tiempo que dure la permanencia en el programa. En caso de evaluación negativa, el contrato puede ser resuelto.
- Las situaciones entre otras, de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenden el cómputo de la duración del contrato.
- Ninguna persona puede ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta institución, por un tiempo superior a cuatro años.

7. Jornada laboral

La establecida en el VIII convenio de Universidades Privadas (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-13119>)

8. Retribución y otros beneficios

- El salario puede variar en cada convocatoria, si bien la norma que lo regula es el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación y el VIII convenio de Universidades Privadas.

- En las convocatorias que así se indique, las exenciones por ser contratado de la Universidad Nebrija (<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/doctorado-becas.php>) y otros Beneficios sociales como contratado (más información en “Ventajas Nebrija” en el Campus Virtual de Recursos Humanos).
- Además de las acciones formativas y de intercambio organizadas en todos los centros, puedes acceder a las actividades de la Escuela de Doctorado, así como al Plan de formación del personal docente e investigador, o a los servicios de la OTRI.

9. Principales derechos y deberes de los/las contratados/as

Principales deberes

- Realizar las actividades previstas en el programa de formación y especialización en la investigación en el que estés inscrito/a. Debes de asistir al menos el 80% de las actividades formativas transversales con independencia de lo que conste en la memoria verificada de cada programa de doctorado.
- Cumplir los objetivos del programa de formación y especialización con aprovechamiento, siguiendo las indicaciones del director/a, y en su caso del tutor/a, de tesis y de la comisión de doctorado.
- Atenerse al régimen interno o de funcionamiento del centro en el que desarrolle las actividades, especialmente en lo relativo a condiciones de trabajo y normas de prevención de riesgos laborales.
- Cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en la convocatoria.

Principales derechos

- Obtener de la Universidad Nebrija la colaboración y el apoyo necesarios para el desarrollo normal de los estudios y programa de investigación.
- Estar integrado/a en el departamento, instituto o centro/ grupo de investigación en el que lleves a cabo la investigación.
- Participar en las convocatorias de ayudas complementarias para asistencia a reuniones científicas o estancias de formación e investigación y perfeccionamiento en otros centros.

- Ejercer los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial derivados de tu propia actividad formativa en la investigación y de acuerdo con tu contribución, conforme a lo establecido en la convocatoria, en la Ley de Propiedad Intelectual, en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, y en la normativa interna de la Universidad Nebrija.
- Derechos de carácter laboral y relativos a la seguridad social derivados del contrato laboral y beneficios sociales como empleado de la Universidad Nebrija.

10. Colaboración en tareas docentes

Por lo general, la posibilidad u obligación de colaborar en tareas docentes figura en la correspondiente convocatoria de contratos predoctorales o en la normativa a la que se refiere la convocatoria.

Contratos predoctorales Nebrija:

Regulado en el artículo 4.2 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo:

El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales.

FPU

De conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, la colaboración en tareas docentes supondrá hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La colaboración en tareas docentes comprenderá un mínimo de 90 horas repartidas entre los años de duración de la ayuda. El ejercicio práctico de estas competencias a adquirir se realizará en titulaciones de Grado y excepcionalmente en titulaciones de máster.

11. Información sobre el plan de investigación, documento de actividades etc.

Ver Guía del doctorando Nebrija que se actualiza con una periodicidad anual: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/guia-doctorando.pdf>

Sede de la Escuela de Doctorado

Campus de Madrid-Princesa

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 27
28015 Madrid
Tel.: 91 452 11 03

Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa

28240 Hoyo de Manzanares
(Madrid)
Tel.: 91 452 11 01
(ext. 1519/1515)